Cabildo

En la ciudad de Cartagena en once de agosto
de mil y seiscientos y veinte y nueve años los de Cartagena
se juntaron a cabildo extraordinario a saber
su merced del señor licenciado don Nicolás
Monteagudo alcalde mayor, don Andrés Rosique,
[illegible] don Francisco Álvarez de Roxas y don Ginés Mar-
tínez Romera, don Ginés Rosique, Cáceres, regidores,
y juntos acordaron lo siguiente

En este ayuntamiento el señor don Ginés Ro-
sique regidor dixo que como uno de los comi-
sarios para la fiesta del santísimo sa-
cramento en compañía del señor Fernando Martí-
nez [illegible] que asimismo lo es y en cum-
plimiento de la comisión se libraron [illegible]
en favor del licenciado Juan Segado presbítero
docientos [illegible] obligación los propios y rentas
de la ciudad y [illegible] la dicha cantidad a muchos [illegible]
tiempo [illegible] esta ciudad y le está cau-
sados y aunque ha hecho muchas diligen-
cias para su cobranza no a tenido efecto
da cuenta a esta ciudad para que provea lo que conve-
nga = Y por esta ciudad visto
acordó que el señor alcalde mayor le haga pago
al dicho licenciado Juan Segado de la dicha
cantidad [illegible] de cualesquier dineros y
bienes de esta ciudad aunque sea de las
[illegible] de las ocho rentas prin-
cipales [illegible] sacado de otros [illegible]
[illegible] quince [illegible]
maravedís pues con esto se escusaran